

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado.

Servicios Públicos

El Instituto Jalisciense de las Mujeres no realiza ningún tipo de trámite ni tampoco ofrece servicios públicos, lo anterior en virtud de no estar dentro de las atribuciones señaladas en el artículo 8 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

No obstante lo anterior, para conocimiento de la ciudadanía este Sujeto Obligado solo presta los servicios que se enlistan en el archivo anexo.

No se requiere de ningún requisito ni formato para su acceso.

Los beneficiarios de los servicios que otorga el Instituto Jalisciense de las Mujeres, es público en general (Mujeres, Hombres) de cualquier edad. El número de beneficiarios se ven reflejados en las estadísticas que se encuentran en este mismo artículo 8 fracción VI inciso n, bajo el nombre de Estadísticas de Servicios Proporcionados por el Instituto Jalisciense de las Mujeres y Ventanilla Única y Cio.

Cobertura: Estatal.

El servicio es gratuito.